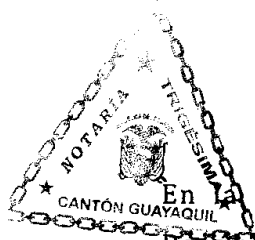


**ESCRITURA DE REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
RIVARIACU S.A.**

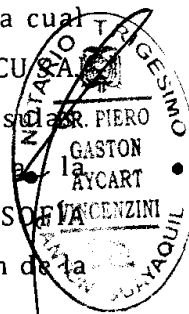
CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de junio del año dos mil trece, ante mi **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión programadora de sistemas, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, comparece en nombre y representación de la compañía **RIVARIACU S.A.**, en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con su Nombramiento, mismo que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien además está debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el día diecisiete de junio del dos mil trece, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Objeto Social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la cual conste la reforma del objeto social de la compañía RIVARIACU S.A. la misma que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA**, en nombre y representación de la



0000001

compañía **RIVARIACU S.A.**, en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con su Nombramiento, quien además se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el diecisiete de junio del dos mil trece. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Sirven de antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La compañía **RIVARIACU S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de enero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran, el catorce de febrero del año dos mil seis. **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro y Mercantil de la Propiedad del Cantón Duran, el veintisiete de noviembre del año dos mil doce, la compañía reformó su estatuto social. **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RIVARIACU S.A.**, en su sesión celebrada el diecisiete de junio del dos mil trece, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía tal como consta en el acta que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora **SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA**, en nombre y representación de la compañía **RIVARIACU S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara bajo la solemnidad de juramento lo siguiente: **UNO.-** Que se reforma el Artículo Tres del estatuto social de la compañía, en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RIVARIACU S.A.**, reunida el diecisiete de junio del año dos mil trece, misma que forma parte integrante de la presente

RIVARIACU



Durán, 15 de octubre de 2012

Señora
SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RIVARIACU S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de Cinco años. Usted remplazará en el cargo al señor Freddy Méndez García.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **RIVARIACU S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada con fecha 23 de enero del 2006, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro de la Propiedad de Durán el 14 de febrero del 2006.

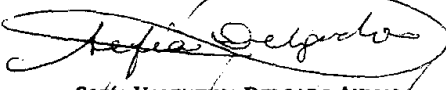
Augurándole éxitos en sus funciones, suscribo.

Atentamente,

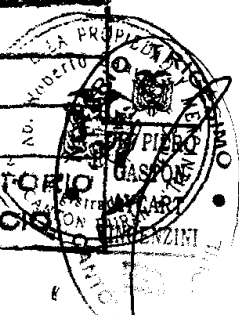

Karen Alava Cedeño
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RIVARIACU S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Durán, 15 de octubre de 2012


SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA
C.C# 0914289707
Nacionalidad: Ecuatoriana

REPERTORIO No.	6540
FECHA	18 OCT 2012
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	



0000002

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

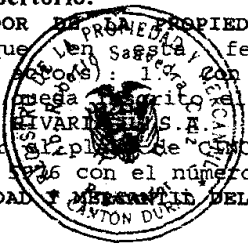
La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

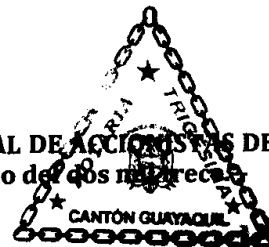
2012

6540

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1º Con fecha Veintiseis de Noviembre del Dos Mil Doce mes de Agosto el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la compañía SIVARI S.A. a favor de DELGADO AUMALA SOFIA VALENTINA por el plazo de CINCO AÑOS en el Registro MERCANTIL de fojas 5967 a 5968 con el número de inscripción 360. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN


Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RIVARIACU S.A., celebrada el diecisiete de junio del dos mil trece



A los diecisiete días del mes de junio del dos mil trece, siendo las doce horas, en la Av. 9 de Octubre 406 y Córdova, Edificio M.U., tercer piso, oficina 5, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal, los Accionistas de la compañía **RIVARIACU S.A.**, señores: **Edgar Raúl Méndez Álava**, propietario de 796.00 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una; y, la señora **Sofía Delgado Aumala**, propietaria de 4.00 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Ochocientos Dólares, y acuerdan en forma unánime, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la Junta el señor **Edgar Raúl Méndez Álava** y actúa como Secretaria la señora **Sofía Delgado Aumala**.

El Presidente de la Junta dispone que se dé lectura al único punto a tratar y resolver del orden del día, el cual consiste en: **"La reforma del Objeto Social de la compañía."**

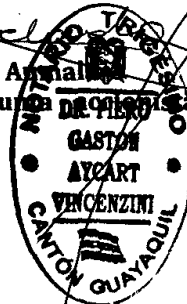
El Presidente de la Junta sugiere modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, hecho que es aprobado por unanimidad por esta Junta, en la siguiente forma y con el siguiente texto: **"ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se podrá dedicar a: **UNO)** Se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, financiero, económico, inmobiliario, agrícola, contable y tributario a todo tipo de empresa; **DOS)** Arrendamiento de bienes inmuebles.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal.

Así mismo, se deja constancia de la autorización expresa que se le concede al Gerente General de la compañía, para que realice los trámites legales pertinentes a fin de legalizar lo resuelto en la presente junta.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara inmediatamente concluida la sesión, siendo las trece horas, firmando para constancia todos sus asistentes.

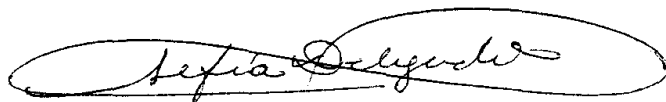

Edgar Raúl Méndez Álava
Accionista - Presidente de la Junta


Sofía Delgado Aumala
Secretaria de la Junta

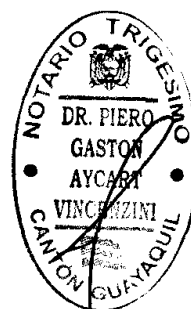
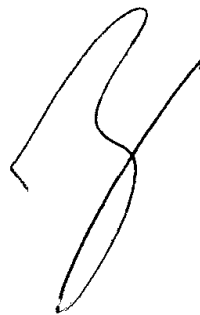


0000003

escritura pública; y, **DOS.-** Que la compañía RIVARIACU S.A., a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente faculta al Abogado Edgar Méndez Álava a efectos que pueda solicitar la correspondiente aprobación de la presente escritura pública, así como para solicitar su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Duran. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: Nombramiento de Gerente General y Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecisiete de junio del año dos mil trece. Agregue Usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Publica.- Abogado Edgar Méndez Álava. Matrícula número cero nueve guion dos mil uno guion diecisiete del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se elevada a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



SOFÍA VALENTINA DELGADO AUMALA
GERENTE GENERAL
RIVARIACU S.A.
R.U.C N° 0992446536001
C.C. No. 0914289707
Cert. Vot.: 009-0087



0000004

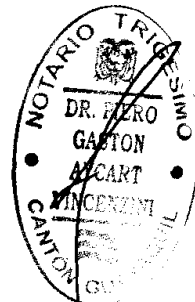
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RIVARIACU S.A.**, que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual. Doy Fe.-

[Firma]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN



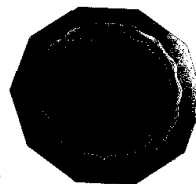
0000005

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA, de la compañía **RIVARIACU S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, con fecha dieciocho de junio del año dos mil trece, tomo nota de la **Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007124**, según lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO suscrita el CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DE LA REFORMA**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, cinco de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

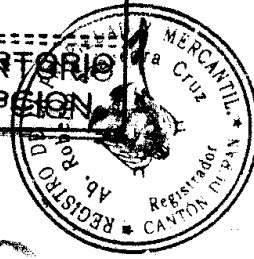
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la compañía **RIVARIACU S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil**, con fecha veintitrés de enero del dos mil seis, tomo nota de la **Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007124**, según lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO suscrita el CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la APROBACIÓN DE LA REFORMA, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, cinco de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



0000006

REPERTORIO No: 968
FECHA: 10 DIC 2013
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



ESPACIO

EN

BLANCO

ESPACIO

EN

BLANCO



ede-

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2013 968

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Diecinueve de Diciembre del Dos Mil Trece** queda inscrito el acto o contrato de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RIVARIACU S.A.**, junto con la resolución No.-SC-IJ-DJC-G-13-0007124 de fecha Cuatro de Diciembre del Dos Mil Trece, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, en el Registro **MERCANTIL** de fojas 7411 a 7428 con el número de inscripción 394. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Ab. Roberto Saavedra Cruz
Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



ESPACIO

EN

0000007